



Sr. D. Juan José Hinojosa Torralvo
Decano de la Facultad de Derecho

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Seminario Interdisciplinar de Grado de la Facultad de Derecho 2014/15*, cuyo contenido se anexa a la presente, de fecha 26 de septiembre de 2014 (reg. entrada nº 182), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Seminario Interdisciplinar de Grado de la Facultad de Derecho 2014/15*

Fecha de celebración de la actividad: *Actividad integrada por 24 acciones impartidas entre el 23 de octubre de 2014 y el 29 de abril de 2015.*

Duración (en horas) de la actividad:

Propuesta por: *Juan José Hinojosa Torralvo*

Responsable de la actividad: *Ángel Rodríguez-Vergara*

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL
Salida
Nº. 201400100021026 28/10/2014 13:08:45

y otorgar créditos de acuerdo con lo siguiente:

1. El número mínimo de horas será de 15 con un reconocimiento de 0,5 créditos; a partir de esta cantidad el cálculo se ajustará proporcionalmente respecto a la norma general de 25 horas por crédito.
2. El número máximo de horas será de 75 con un reconocimiento de 3 créditos, y
3. El número de horas que conlleve la realización de las distintas acciones tendrá carácter acumulativo a efecto del reconocimiento de los créditos especificado en los párrafos anteriores.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 22 de octubre de 2014
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



[Signature]
M^a Chantal Pérez Hernández